



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de septiembre de 2023

VISTO:

- El **MEMORÁNDUM N° 05351-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 11/09/2023;
- El **INFORME DE VERIFICACIÓN N° 012-RR.HH-FECM/MDPN/2023** de fecha 12/09/2023;
- El **MEMORÁNDUM N° 033-2023-MDPN/GM** 18/09/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 05351-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 11 de septiembre de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; **SOLICITA** a la Unidad de Recursos Humanos; la evaluación del Curriculum Vitae documentado correspondiente al Ing. Victor Eugenio Gala Mendoza para la designación como Sub Gerente de Rentas.

Que, mediante **INFORME DE VERIFICACIÓN N° 012-RR.HH-FECM/MDPN/2023** de fecha 12 de septiembre de 2023, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos luego de realizar el análisis de los documentos remitidos por la Gerencia Municipal; concluye y recomienda lo siguiente: .-Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional ING. VICTOR EUGENIO GALA MENDOZA, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419. Y "NO SE ENCUENTRA" impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, así como también se ha podido verificar en la plataforma de dirección de documentación e información universitaria y registros de grados y títulos donde el mencionado, figura con bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Título de Ingeniero Mecánico





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Electricista, así mismo, su DESIGNACIÓN debe ser con eficacia anticipada del 01/09/2023.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 033-2023-MDPN/GM** de fecha 18/09/2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha se dirige al Ing. Abel William Sánchez Cahuana – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha y SOLICITA, **DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 - 2023/MDPN**, a partir del 31 de agosto de 2023; en la cual se **ENCARGA** temporalmente al **LIC. CARLOS FELIPE NUÑEZ LURITA** la **SUB GERENCIA DE RENTAS** de la **M.D.P.N.-CHINCHA** en adición a sus funciones como Sub Gerente de Desarrollo Social. Es por este motivo que la Gerencia Municipal propone al despacho de Alcaldía, DESIGNAR con eficacia anticipada del 01/09/2023 al ING. VICTOR EUGENIO GALA MENDOZA como SUB GERENTE DE RENTAS bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 C.A.S. Confianza.



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expresado en líneas precedentes corresponde:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 - 2023/MDPN, a partir del 31 de agosto de 2023; en la cual se **ENCARGA** temporalmente al **LIC. CARLOS FELIPE NUÑEZ LURITA** la **SUB GERENCIA DE RENTAS** de la **M.D.P.N.-CHINCHA** en adición a sus funciones como Sub Gerente de Desarrollo Social.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada del 01/09/2023 al **ING. VICTOR EUGENIO GALA MENDOZA** como **SUB GERENTE DE RENTAS** bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 C.A.S. Confianza, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE